



COSTOS Y GASTOS ASOCIADOS A RENTAFACIL CARTERA COLECTIVA ABIERTA

GASTOS

Estarán a cargo de la Cartera Colectiva:

- a. El costo del depósito y custodia de los activos de la cartera colectiva.
- b. La remuneración de La Fiduciaria.***
- c. Los honorarios y gastos en que se incurra para la defensa de la cartera colectiva cuando las circunstancias lo exijan.
- d. El valor de los seguros y amparos de los activos de la cartera colectiva, distintos a las coberturas de que trata la cláusula 1.7. del reglamento.
- e. Los gastos bancarios que se originen en el depósito de los recursos de la cartera colectiva.
- f. Los gastos en que se incurra para la citación y celebración de las asambleas de los inversionistas.
- g. Los impuestos que graven directamente los activos y los ingresos de la cartera colectiva.
- h. Los honorarios y gastos causados por la revisoría fiscal de la cartera colectiva
- i. Comisiones por la adquisición o enajenación de activos para la cartera colectiva.
- j. Los intereses y demás rendimientos financieros que deban cancelarse por razón de operaciones de reporto o repo y para el cubrimiento de los costos de operaciones de crédito que se encuentren autorizadas.
- k. Los gastos de impresión y envío de: extractos, fichas técnicas y rendición de cuentas, así como comunicaciones que hagan referencia a información que deba suministrarse a los Inversionistas.

***Comisión por Administración (Remuneración de la Fiduciaria)

La Fiduciaria percibirá como remuneración por la gestión de la cartera colectiva una comisión, tal y como se describe en la siguiente tabla

RENTABILIDAD E.A.		
Desde	Hasta	Valor Comisión
	5%	1.0%
5.01%	En adelante	1.5%

La comisión será descontada diariamente, calculada con base en el valor neto del patrimonio de la respectiva cartera del día anterior. Para este fin, se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Valor Comisión Diaria} = \text{Valor de cierre del día anterior} * \{[(1 + \text{Porcentaje de Comisión E.A.})^{(1/365)}] - 1\}.$$

El traslado a La Fiduciaria de la comisión descontada diariamente, se efectuará de manera quincenal.